

HUERTOS ZGZ Km0

BENEFICIOS DE CONSUMIR SUS PRODUCTOS



ÍNDICE

Presentación

- 1.– **Origen de la agricultura ecológica**
- 2.– **La producción ecológica en Aragón**
- 3.– **¿Qué es la producción ecológica?**
- 4.– **Diferencias con otros sistemas de producción**
- 5.– **¿Cómo reconocemos los productos ecológicos?**
- 6.– **El etiquetado ecológico**
- 7.– **El control de los alimentos ecológicos**
- 8.– **El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica**
- 9.– **Los alimentos transgénicos**
- 10.– Proyecto Huertas Life Km 0
- 11.– **Información del consumidor**
- 12.– **Direcciones de interés**

PRESENTACIÓN

Los consumidores diariamente escuchamos y utilizamos los términos “alimentos ecológicos”, “agricultura ecológica” y “ganadería ecológica”, si bien a pesar de ello desconocemos todo lo que representan. El escaso grado de conocimiento que se tiene de los alimentos ecológicos y sus características, impide un mayor desarrollo de la demanda interna de este tipo de productos.

En Zaragoza asistimos a la creación de proyectos (como el Proyecto Huertas Life Km 0) que tratan de recuperar la huerta de Zaragoza. **La producción y consumo de “Productos Km 0” fomenta el empleo y economía local, respeta el medio ambiente y contribuye a frenar el cambio climático, además de ser beneficiosos para la salud.**

Los consumidores debemos conocer que son los alimentos ecológicos, las características que los definen, sus propiedades, la normativa que los regula, los organismos de control de los productos, el etiquetado de los mismos, la diferenciación con los alimentos convencionales y transgénicos, así como los proyectos que tratan de recuperar la huerta zaragozana y el fomento de los productos Km 0. Todo ello se pretende dar a conocer con el presente texto.

La guía “**Huertos ZGZ Km 0. Beneficios de consumir sus productos**” ha sido elaborada por la asesoría jurídica de la Unión de Consumidores de Aragón (UCA), con la colaboración del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Ha sido financiada a través de la convocatoria de subvenciones en materia de medio ambiente de Zaragoza para el año 2014.

José Ángel Oliván García
Presidente de UCA

1.- ORIGEN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

A principios de los años setenta comienza a tenerse verdadera conciencia de los excesos cometidos en la actividad agrícola. Con el avance de la tecnología y la utilización de fertilizantes químicos, se intensificaron las labores agrícolas sin medir los efectos en semillas y cultivos, ni en la salud ni en el medio ambiente. Por ello, se buscan nuevos enfoques en la producción agrícola.

En los países del centro de Europa comienza a tener relevancia el movimiento de la agricultura ecológica.

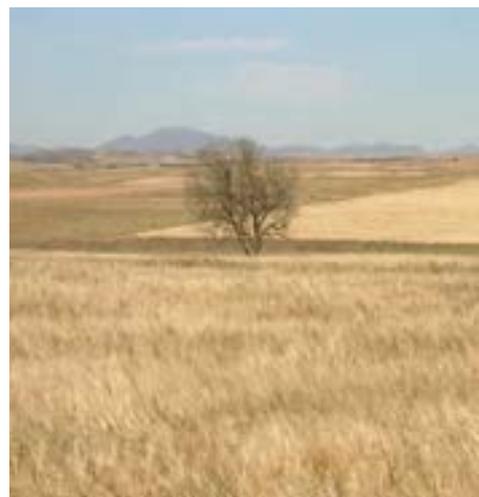
Se crean las primeras asociaciones de agricultura ecológica en las que participan tanto productores como consumidores y ecologistas.

Es en los años ochenta cuando en algunos países europeos (**Austria, Francia y Dinamarca**), **EEUU, Canadá, Australia y Japón**, se produce el verdadero despegue de la agricultura ecológica. A partir de entonces, también se habla con más fuerza en España de la misma.

La agricultura ecológica es la base de actividad de muchas zonas rurales, donde sobre todo se prima el desarrollo rural, la sostenibilidad, la diversificación de actividades y el asentamiento de la población.

Actualmente, **España es el primer país de la Unión Europea en superficie dedicada a la agricultura ecológica, si bien, no es el principal consumidor de productos ecológicos.**

La característica fundamental de la producción ecológica en España es su diversidad, fruto de los diferentes ámbitos agrarios, sistemas de producción, climas y culturas existente en nuestro país. La producción ecológica está presente en todas las comunidades autónomas, y se adapta en cada una de ellas a sus condiciones específicas.



Principalmente, en España, la agricultura ecológica se dedica a los pastos y cultivos, tales como olivar, frutos secos, viñedos, cereales y leguminosas, frutas y hortalizas.

Pero no solo podemos hablar de alimentos ecológicos en relación con la agricultura, sino que también es muy relevante la ganadería ecológica, ya que ambas se complementan.

En nuestro país en el sector de la ganadería ecológica predomina la carne de vacuno, seguido de la carne de ovino-caprino.



En menor medida existen explotaciones de ganado porcino y del sector avícola.



También merece especial atención el sector de la apicultura.



En el sector industrial , predominan lasalmazaras, bodegas, elaborados cárnicos, pastas alimenticias, panadería, industrias lácte- as, manipulación y envasado de frutas y hortalizas, y envasado de miel.



2.- LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ARAGÓN

En nuestra Comunidad Autónoma, la producción de la agricultura ecológica se caracteriza por la concentración de las tierras en el cultivo de cereal, leguminosas, pastos, praderas y forrajes.

Aragón posee el 3,67% de la superficie ecológica nacional.

Nuestra CCAA es una gran productora de aceite de oliva de cultivo ecológico (tierras del bajo Aragón y los Somontanos de Huesca y Zaragoza).

La viticultura ecológica también está en pleno desarrollo, así como el almendro.



Desde que en 1995, el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) asumió las competencias en materia de agricultura ecológica, se ha producido un notable incremento de la producción ecológica en Aragón, tanto en superficie cultivada, como en actividades de elaboración .

Sin embargo, la ganadería ecológica es la que menos desarrollo ha tenido en nuestra comunidad, principalmente por la falta de ayudas.

En el cuadro de la siguiente página, podemos ver los alimentos ecológicos que se producen en Aragón.

ALIMENTOS ECOLÓGICOS PRODUCIDOS EN ARAGÓN

- ◆ Aceite
- ◆ Aceitunas
- ◆ Arroz
- ◆ Azafrán
- ◆ Carne: vacuno, ternasco , cerdo y pollo
- ◆ Cereales
- ◆ Frutas, verduras y hortalizas
- ◆ Frutos secos
- ◆ Huevos
- ◆ Legumbres
- ◆ Muesli
- ◆ Pan
- ◆ Pasta
- ◆ Bizcochos, pastas y dulces navideños
- ◆ Patés vegetales
- ◆ Plantas medicinales
- ◆ Productos derivados del cerdo
- ◆ Productos vegetales elaborados
- ◆ Vino
- ◆ Zumo



[La agricultura ecológica en Zaragoza](#)

Centrándonos en la ciudad de Zaragoza, se están poniendo en marcha diversos proyectos para recuperar la huerta de Zaragoza, siendo uno de ellos el [Proyecto Huertas Life Km0](#).



Se trata de una propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con diferentes colectivos sociales y la Unión Europea.

Este proyecto fue concedido a Zaragoza el 2 de septiembre de 2013 y finaliza el 31 de diciembre de 2016.



Dicho proyecto se complementa con la [Escuela Agrícola Verde Km 0](#), con el fin de impulsar el sector agrícola de Zaragoza como motor económico, así como su conexión con las prácticas de consumo alimentario sostenible y la transformación hacia un modelo de producción ecológica.

En la página 27 y siguientes, se detallan las actividades y objetivos del Proyecto Huertas Life Km 0, así como los beneficios de consumir los “Productos Km 0”.

3.- ¿QUÉ ES LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA?

La producción ecológica es una forma de producción de alimentos de manera sostenible, que integra aspectos agrarios, económicos, ecológicos y sociales.

Su **principal objetivo** es la obtención de alimentos y materias primas de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra, optimizando la utilización de los recursos locales, potenciando la cultura local y los valores éticos del desarrollo rural y calidad de vida.

CARACTERÍSTICAS

- ◆ Excluye la utilización de productos químicos de síntesis (fertilizantes, plaguicidas, etc)
- ◆ Protege el medio ambiente (disminuye la contaminación de aguas subterráneas y suelos, y mejora la calidad del aire)
- ◆ Fomenta el aprovechamiento de recursos naturales
- ◆ Aumenta o mantiene la fertilidad del suelo
- ◆ Proporciona alimentos y materias primas de calidad **(sus productos son más nutritivos y sabrosos que los de producción convencional)**
- ◆ Protege la salud de los consumidores **(carecen de residuos tóxicos)**
- ◆ Potencia el desarrollo del medio rural
- ◆ Promueve el bienestar animal (se complementa perfectamente con la ganadería)



Los productos ecológicos presentan algunos inconvenientes.

INCONVENIENTES

- ◆ Acceso y disponibilidad
- ◆ Falta de información al consumidor
- ◆ Precios (resultan un poco más caros, ya que el sistema de producción es más lento y tiene mayor necesidad de mano de obra)



Con respecto a los [precios de los productos ecológicos](#) existen discrepancias , ya que al ser productos de proximidad se reducen los costes de los intermediarios, y no es lo mismo comprar en una tienda de productos ecológicos, que en una cooperativa o directamente al productor.



4.- DIFERENCIAS CON OTROS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

La producción ecológica se diferencia de otros sistemas de producción agrícola en varios aspectos:

1. **La fertilidad y actividad biológica del suelo** se mantiene mediante el cultivo de leguminosas, el abonado en verde y las plantas de enraizamiento profundo, siguiendo un programa de rotación de cultivos anual. Así se reduce la erosión hídrica del suelo, se fija el nitrógeno atmosférico y se aporta materia orgánica al suelo.

Se procura alternar cultivos de familias diferentes, cultivos de raíz superficial y cultivos con raíz profunda, y cultivos de los que se aprovecha el fruto o la flor, la raíz o el tallo. También se emplea como abono verde plantaciones de leguminosas, crucíferas y/o gramíneas.



Se puede complementar mediante la incorporación a la tierra de estiércol procedente de explotaciones ganaderas no intensivas y materias orgánicas transformadas en compost o sin transformar.



Si aún con todo no se logra una nutrición adecuada de los vegetales, se pueden incorporar fertilizantes orgánicos o minerales naturales poco solubles que no se obtienen mediante síntesis química y que figuran en el anexo I del [Reglamento \(CE\) 889/2008](#).

2.- **La protección de las plantas contra las plagas y las enfermedades** se lleva a cabo mediante:

- La selección de especies y variedades que sean resistentes por naturaleza
- La aplicación de programas de rotación de cultivos
- El empleo de medios mecánicos de cultivo
- Lucha biológica y feromonas
- La protección de los enemigos naturales de las plagas, mediante por ejemplo la conservación de setos o nidos



Quando sea necesario utilizar productos fitosanitarios solo podrán emplearse los que figuran en el Anexo II del [Reglamento \(CE\) 889/2008](#).

El periodo mínimo para convertir una parcela de agricultura convencional en ecológica es de **dos años para cultivos anuales** y **tres para cultivos perennes**.

5.- ¿CÓMO SE RECONOCEN LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS?

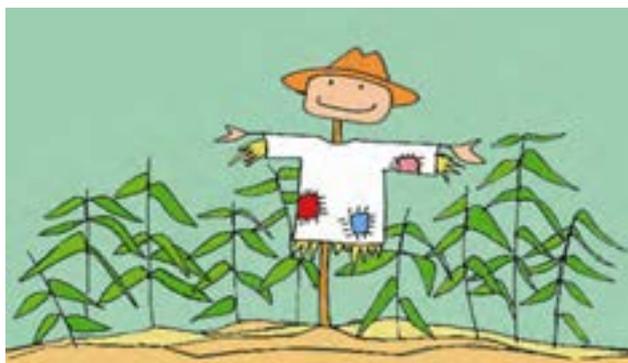
Los productos de agricultura y ganadería ecológica están sometidos a estrictos controles de calidad, que avalan el cumplimiento de las normas nacionales y europeas, para poder obtener esta denominación.

El consumidor los puede reconocer por el [logotipo europeo](#), y se pueden complementar con los [logotipos de las entidades de certificación](#) y por la [información del etiquetado](#), que incluirá términos como “ecológico” (ECO), “orgánico” o “biológico” (BIO).

Los tres términos son válidos, si bien hay que tener en cuenta que durante bastante tiempo se utilizó en España el término “BIO” para designar productos con unas características que no tenían relación con la producción ecológica, por lo que actualmente se utiliza el término “ecológico” o “ECO” para designarlos.

Únicamente pueden etiquetarse como “ecológicos” aquellos productos cuyos ingredientes de origen agrario proceden, al menos en un 95%, de la agricultura ecológica.

El 5% restante son ingredientes agrarios no ecológicos recogidos en el Anexo IX del [Reglamento 889/2008](#), que pueden utilizarse en la transformación de alimentos ecológicos.



6.- EL ETIQUETADO ECOLÓGICO

Los productos ecológicos en su etiquetado llevan la información nutricional o de ingredientes, como el resto de productos, pero además debe de figurar en el mismo:

- ◆ Los términos **“orgánico”, “biológico”, “ecológico”, “BIO” o “ECO”**.
- ◆ Un **código numérico** que hace referencia al organismo controlador de la empresa responsable de la última producción u operación de transformación del producto.
- ◆ El **logotipo de la Unión Europea**. Dicho logotipo es obligado en todos los alimentos ecológicos envasados producidos con un tanto por ciento de ingredientes y/o materias primas de la UE superior al 2%.



- ◆ Cuando se utilice el logotipo comunitario, [deberá indicarse el lugar donde se hayan obtenido las materias primas para la elaboración del producto](#):
 - Agricultura UE: En general, al menos el 98% de los ingredientes se han cultivado en la Unión Europea.
 - Agricultura No UE: Cuando más del 2% de los ingredientes no se han cultivado en la UE.
 - Agricultura de la UE/No UE: Cuando una parte de la materia prima agrícola procede de la UE y otra parte de No UE.

Cuando todas las materias primas son originarias de un mismo país, es suficiente con poner el nombre del país.

En Aragón , este es el logotipo



En Aragón, el [Decreto 78/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica](#) ha dispuesto lo siguiente en relación con el etiquetado de los productos ecológicos:

Los productos ecológicos para el consumo irán etiquetados de acuerdo con la norma que les sea aplicable, cualquiera que sea el tipo de envase en que se conserven, almacenen o despachen. Ese etiquetado permitirá relacionar el lote o partida con los registros de trazabilidad del operador.

En las etiquetas de los productos ecológicos, además de las menciones obligatorias y facultativas que delimita la legislación, deberá constar la expresión **“CERTIFICADO POR”** seguida del nombre o logo de la entidad de control autorizada y su código de autorización europeo, atribuido por el estado miembro a la autoridad u organismo de control que desempeñe las funciones de control.



7.- EL CONTROL DE LOS ALIMENTOS ECOLÓGICOS

La normativa comunitaria establece la obligación de que los agricultores, ganaderos, importadores y transformadores que deseen comercializar productos ecológicos, se sometan a un régimen de control para garantizar que respeten las normas de producción y no utilicen técnicas incompatibles con esta modalidad agraria, como por ejemplo, utilizar fertilizantes químicos, semillas transgénicas, etc.

En España, el control y la certificación de la producción agraria ecológica se lleva a cabo mediante Consejos o Comités de Agricultura Ecológica, o entidades privadas de control.

Los Consejos o Comités de Agricultura Ecológica son, en su mayoría, organismos dependientes de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

En Aragón, la función de control y certificación es mixta, se lleva a cabo por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, y también existen entidades privadas e independientes que realizan la labor de control y certificación.

Tanto el CAAE como las entidades privadas han de reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro de Entidades de Control y Certificación de Productos Agroalimentarios
- Estar acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), o haber iniciado su acreditación

Tanto el CAAE como los demás organismos de control deben facilitar a la autoridad competente la información que les sea requerida.

8.- EL COMITÉ ARAGONÉS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

La Agricultura Ecológica en Aragón está organizada a través del [Comité Aragonés de Agricultura Ecológica \(CAAE\)](#), que se creó por Orden de 20 de abril de 1995 del Departamento de Agricultura Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, y actualmente se regula por el [Decreto 78/2014, de 13 de mayo](#).



En la actualidad, la producción ecológica está regulada en el ámbito de la Unión Europea por el [Reglamento \(CE\) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento \(CEE\) número 2092/91](#); el [Reglamento \(CE\) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(CE\) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control](#); y el [Reglamento \(CE\) n.º 1235/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento \(CE\) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países](#).

Aun cuando la normativa comunitaria regula con minuciosidad la producción ecológica, algunos de sus aspectos deben ser regulados por los órganos que tengan capacidad para ello en cada estado miembro, según su sistema de distribución interna de competencias.

La Comunidad Autónoma de Aragón promulgó la [Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón](#), que regula las diversas figuras de calidad diferenciada de los alimentos, dentro de las que se encuentra la producción ecológica, a la que dedica los artículos 45 a 47.

El pasado 20 de mayo de 2014 entró en vigor el [Decreto 78/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica](#).

Este Decreto regula las obligaciones específicas de los operadores de la producción ecológica en Aragón; establece determinados aspectos de su control; concreta la autoridad competente según lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007; define el régimen jurídico del CAAE como corporación de derecho público; regula el Registro de operadores de producción ecológica en Aragón; y detalla algunos aspectos de la designación, denominación y presentación de los productos ecológicos.

La entrada en vigor de este Decreto trae consigo que el CAAE existente, constituido antes de la aprobación de la Ley 9/2006, de **30 de noviembre, pase a disponer de personalidad jurídica propia**, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con la naturaleza jurídica de corporación de derecho público. La parte dispositiva de este Decreto establece la regulación esencial del CAAE, que se completa con lo establecido en sus anexos.

¿A quiénes se aplica el Decreto 78/2014?

El Decreto 78/2014 será de aplicación a los siguientes operadores, cuyas explotaciones agrarias o instalaciones radiquen en Aragón o cuyo domicilio social esté en Aragón, y que voluntariamente se acojan al sistema de producción ecológica:

- a) Productores agrarios (vegetal y ganadero)
- b) Elaboradores
- c) Importadores de productos de terceros países
- d) Comercializadores

También se aplicará a los organismos de control de carácter privado e independiente, que cumplan los requisitos para ejercer sistemas de control y certificación.

¿Qué obligaciones tienen los operadores?

- Cumplir lo dispuesto en la normativa reguladora de la producción ecológica en Aragón y en la UE
- Inscribirse en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón gestionado por el CAAE
- Someterse a los regímenes de control previstos en el artículo 6 y 7 del Decreto 78/2014
- Notificar anualmente al organismo de control su programa de producción vegetal, detallándolo por parcelas, y
- Cualquier otra obligación establecida en la normativa general aplicable

Dichas obligaciones son requisitos imprescindibles para el uso de las indicaciones protegidas relativas a la producción ecológica, así como para la percepción de ayudas públicas y subvenciones ligadas a la producción ecológica.

Cada operador podrá optar libremente por que el control del cumplimiento de la normativa reguladora de la producción ecológica, sea ejercido por:

- A) El CAAE, o
- b) Por un entidad privada e independiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 6.2 del Decreto 78/2014

[Naturaleza del CAAE](#)

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, desde la fecha de aprobación del Decreto 78/2014.

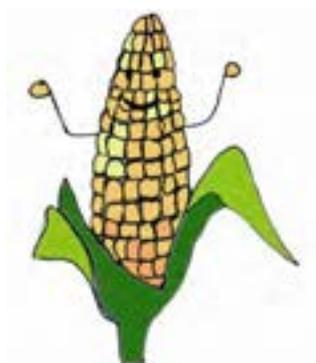


8.- LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

¿Qué son los alimentos transgénicos?

Comúnmente se denomina **alimentos transgénicos** a los organismos modificados genéticamente.

Un **organismo modificado genéticamente (OMG)** es aquél cuyo material genético ha sido diseñado o alterado deliberadamente con fines comerciales y/o agronómicos.



El etiquetado de los alimentos transgénicos

La Unión Europea exige que el etiquetado recoja la relación de ingredientes que hayan sido modificados genéticamente utilizados en su elaboración. Los alimentos en los que se ha introducido un producto modificado genéticamente son sometidos a análisis para determinar su composición. Si más del 0,9% de sus componentes están modificados genéticamente, deberá figurar en la etiqueta **“Este producto contiene organismos modificados genéticamente (OMG)”**.

En la agricultura y ganadería ecológicas no está permitido el uso de transgénicos ni sus derivados. Por tanto, **los productos que lleven un etiquetado que certifique su producción ecológica, no llevan productos transgénicos.**

9.- PROYECTO HUERTAS LIFE km 0

Zaragoza desde sus orígenes ha sido conocida por su huerta. Una huerta fértil por su tierra, regada por el agua de sus ríos (Ebro, Gállego y Huerva) y el Canal Imperial de Aragón, y con gran calidad de los productos cultivados.

Sin embargo, con la expansión urbanística, las políticas agrícolas y la falta de relevo generacional, entre los principales factores, se produjo el declive de la huerta de Zaragoza.

Últimamente, se ha considerado necesario realizar actuaciones y proyectos para que la ciudad pueda recuperar su huerta, es decir, un espacio agrícola que genere empleo y que produzca productos de calidad, para que los consumidores compren productos sanos y sabrosos, como antaño, y se mantenga la biodiversidad frenando el cambio climático.

Una de las propuestas para recuperar la huerta de Zaragoza es el [Proyecto Huertas Life Km0](#), que se puso en marcha en el mes de septiembre de 2013, y con una duración hasta final de 2016.



Se trata de una propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con diferentes colectivos sociales y la Unión Europea.



Dicho proyecto se complementa con la [Escuela Agrícola Verde Km 0](#), cuyo objetivo es proporcionar formación integral al alumnado para que pueda emprender una actividad profesional de agricultura ecológica, con el fin de comercializar sus productos en circuitos locales y de proximidad.



Escuela Agrícola Verde km0

Programa formativo para la incorporación a la agricultura ecológica profesional



Las personas que completan la formación, se incorporarán al proyecto "Huertas LIFE Km 0" del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que recibirán el asesoramiento necesario para la obtención de tierras y la puesta en marcha de su actividad profesional.

OBJETIVOS DEL PROYECTO HUERTAS LIFE Km 0

- Recuperar el suelo fértil periurbano de Zaragoza en el que tradicionalmente se ha venido cultivando frutas y hortalizas y que ahora se encuentra en estado de regresión por abandono, sustitución de cultivos y la amenaza de la expansión urbana.

- Regenerar la biodiversidad de flora y fauna y adaptar el suelo cultivable para una agricultura natural, Huertas LIFE Km 0 que cosechen variedades autóctonas y tradicionales para su consumo en proximidad ("Productos Km 0").

- Impulsar y apoyar la actividad de nuevos eco-agricultores con vocación emprendedora, aportándoles capacitación para ejercer el oficio y asistencia técnica para iniciar y desarrollar su nueva actividad empresarial.

- Construir nuevos huertos urbanos para su uso y disfrute por la ciudadanía y como base de partida para nuevos eco-agricultores.

Actuaciones a desarrollar

- Intervención medioambiental en la huerta de Zaragoza
- Impulso a la agricultura natural de variedades autóctonas y tradicionales
- Delimitación de las parcelas aptas para el cultivo existentes en la huerta de Zaragoza
- Adecuación de una parcela como parcela experimental de cultivo natural
- Modelización de la explotación: "Huerta LIFE Km 0"
- Promoción de nuevos agricultores emprendedores
- Capacitación en la "Escuela Agrícola Verde Km 0"
- Impulso a la creación de huertos urbanos
- Plan de sensibilización y difusión de "Productos Km 0" entre la ciudadanía

BENEFICIOS DE CONSUMIR PRODUCTOS Km 0

- Son productos sanos y sabrosos, que ofrecen un mayor aporte nutricional ya que en su recolección se mantienen intactas sus propiedades organolépticas
- Son beneficiosos para la salud, debido a la ausencia de fertilizantes y plaguicidas
- Proviene de productores agrícolas debidamente registrados, y con todas las garantías de control exigidas por la normativa comunitaria y autonómica
- Son productos de proximidad, que provienen de trato directo con el productor, reduciendo el número de intermediarios y los costes de transporte
- Ofrecen al consumidor la oportunidad de conocer los espacios agrícolas de su entorno y los productos autóctonos, sabiendo que con la compra y consumo de estos productos se está contribuyendo a preservar el medio ambiente
- Garantizan la reducción de la emisión de partículas contaminantes en el transporte, ya que son productos cultivados en el entorno de Zaragoza
- Se fomenta la economía y el empleo local
- Se permite la continuidad de oficios tradicionales y la pervivencia de tradiciones culinarias

OBJETIVOS DE LA ESCUELA AGRÍCOLA VERDE Km0

El **objetivo** de la escuela es proporcionar una formación integral en materia agroecológica para preparar profesionalmente a personas, con el fin de que puedan poner en marcha una superficie de agricultura ecológica, fortaleciendo habilidades sociales de trabajo en equipo y cooperativismo, ofreciendo asesoramiento y apoyo técnico."

Los **valores** que la "Escuela Agrícola Verde Km 0" persigue son:

- Agroecología como valor integral
- Fomento de la biodiversidad
- Responsabilidad social y hacia el trabajo
- Desarrollo de la economía local
- Preservar el medio ambiente



10.– INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

La información del consumidor es uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas.

El consumidor debe saber cuales son sus características, como reconocer los productos ecológicos por su etiquetado, y que beneficios conlleva el consumo de los productos ecológicos, que diferencias existen con los alimentos convencionales y los transgénicos, como repercute el consumo de productos ecológicos en la salud de las personas y en el cambio climático, y como poner en práctica hábitos de consumo alimentario sostenible.

Asimismo, el consumidor necesita información sobre donde puede adquirir productos ecológicos en su localidad de residencia, para fomentar el consumo de “Productos Km 0”.



La agricultura ecológica es la única opción de consumo sin transgénicos con total seguridad.

Los consumidores tienen una responsabilidad individual para modificar sus hábitos alimenticios, lo que va a permitir mejorar su salud ya que disminuye el aporte de sustancias químicas nocivas al organismo, a la vez que colabora en el respeto al medio ambiente, frenando el cambio climático.



El consumo de productos ecológicos y de proximidad contribuye a disminuir notablemente la contaminación ambiental, ya que se ha evitado el uso de fertilizantes químicos, así como el derroche de energía en el transporte desde su origen hasta la mesa del consumidor.



Con la guía **“Huertos ZGZ Km 0. Beneficios de consumir sus productos”** se facilita a los consumidores la información indispensable sobre los productos ecológicos, así como los proyectos que se están llevando a cabo en la ciudad de Zaragoza para revitalizar su huerta y sus productos ecológicos de proximidad, los **“Productos Km 0”**.



Si bien se considera que debe existir mayor información y publicidad sobre los puntos de venta de productos ecológicos, bien en tiendas cercanas al domicilio, mercados agroecológicos, cooperativas, o directamente en el centro de producción.

En la propia web del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica podemos encontrar un apartado de [puntos de venta](#) de productos ecológicos y restauración ecológica en Aragón.

DIRECCIONES DE INTERÉS

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Plaza del Pilar 18

50003 Zaragoza

Tlfo: 010

www.zaragoza.es

GOBIERNO DE ARAGÓN

Edificio Pignatelli

Pº María Agustín 36

Tlfo: 976 71 40 00

www.aragon.es

COMITÉ ARAGONÉS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Edificio Centrorigen

Carretera de cogullada 65, Mercazaragoza

50014 Zaragoza

Tlfo: 976 47 57 78

www.caaearagon.com

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)

C/ Alfonso I, 20, entlo. ctro

50003 Zaragoza

Tlfo: 976 39 76 02

www.ucaragon.com



“Flor de la borraja (Borago officinalis)”

Textos y maquetación: Alicia Arbe Serrano

Ilustraciones: Isabel Queralt Solari

Fotos: Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

Comisión Europea

Coordinación: Nieves Pérez Sinusía

Colaboración: Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

Edita: Unión de Consumidores de Aragón

